ACTA No. 009

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil veintidós (08/06/2022) siendo las ocho con quince minutos a.m.; se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidio la misma el alcalde Municipal Gustavo Antonio Mejía Escobar, con la Asistencia del Vice Alcalde Municipal Juan Ramón Molina Colindres, con la asistencia de los Regidores en su orden: Jessica Patricia López, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javiern Renan Oyuela Barralaga, Melquin José Espinoza Hernández, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Ayala Fuentes, y Jorge Arístides Banegas, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum
2.- Apertura de la Sesión
3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
4.- Correspondencia Recibida
5.- Informe
6.- Varios
7.- Cierre Sesión

E Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana, luego se lee, se discute el acta anterior.

4.- CORRESPONDENCIA .-

A.- Del Departamento de Tesorería Municipal se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes, 31 de Mayo del 2022, Honorables Miembros de la Corporación Municipal, Ciudad.- Apreciables Señores: Por este medio les estoy solicitando se apruebe la suscripción de 800 nuevas Pólizas de Capitalización por Valor de L.5,000.00, cada una haciendo un total de L. 4,000,000.00 con el Banco Davivienda S. A.- El plazo es de un año, mediante una cuota mensual de L. 333,333.36, valor que será debitado automáticamente de la cuenta de cheques No. 210-152-4194, del Banco Davivienda y que al finalizar el año de vigencia esta cantidad se utilizara para amortizar en parte el pago en Junio del Decimocuarto mes de salario en el año 2023 de los funcionarios y empleados de la Municipalidad.- Por lo tanto, recomiendo se apruebe la presente solicitud, Les Saluda. Atentamente.- Lic. Gustavo Antonio Mejía E.- Alcalde Municipal.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobó la suscripción de las 800 pólizas de capitalización por el valor de Lps. 5,000.00 cada una, para un total de L. 4,000,000.00, en el Banco Davivienda, cantidad que servirá para amortizar parte del Decimocuarto mes de salario, para el año 2023.-

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- Del Departamento de Contabilidad se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes, 06 de Junio del 2022, Lic. Gustavo A. Mejía Escobar, Alcalde Municipal: Adjunto a la presente le estoy haciendo llegar análisis realizado al

Presupuesto de la Municipalidad de Choloma para el año 2022, el cual fue elaborado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, enviado en fecha 12/05/2021, mediante correo electrónico, con el objetivo que lo haga de conocimiento ante la Honorable Corporación Municipal y posteriormente hacer llegar las subsanaciones nuevamente a la Secretaria y Gobernación y Justicia a la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal.- Esperando tome en cuenta lo anterior Muy Atentamente.- Lic. Wilfredo Romero, Depto. de Contabilidad.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Admitir el presente documento elaborado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, sobre las subsanaciones para conocimiento de la Corporación Municipal de este término.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Excelentisisimos Sres. Corporacio municipál.- Nosotros Gloria xiomara Cabrera Antino con numero de identidad 1801-1982-01270 y Lazaro Bernardo gonzales, con numero de identidad 1503-1978-00431, vecinos de este municipio, y que por mas de veinte años hemos emprendido en elo negocio de la fotografia, que ha sido y actualmente es nuestra unica fuente de trabajo para llevar el sustento de alimento diario a nuestras familias, operando en el Parque Jose Cecilio del Valle, ubicado siembre en este municipio y que brindamos el serivicio con negocios independientes el uno entre si, pero unidos como gremio fotografico SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE .- **1.-** Poder operar normalmente dentro del parque sin que los policias municipales invadan nuestro derecho al trabajo **2.-** Asignarnos un espacio con kiosco donde poder tener nuestro equipo sin interferir la libre curculacion de los peatones que visitan el parque, **3.-** Su Apoyo en invitaciones de actividades culturuales, bodas y/o cualquier otro evento que pódemos cubrir fotograficamente hablando. Nosotros estamos anuentes a poder pagar un tributo como ciudadanos de buenas contumbres por el trabajo que realizamos diariamente.- Sin mas y esperando una resolucion de conformidad se firma en la ciudad de Choloma, el 6 de junio de 2022, Gloria Xiomara Cabrera Andino.- Cel 3158-6225, Lazaro Bernardo Gonzales 9848-0822.

La Corporación Municipal ACUERDA: Trasladar la presente solicitud a la Comisión Municipal de Abastos y Mercados, para que proceda a dictaminar al respecto, e informar con las recomendaciones pertinentes .

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

5.- INFORMES .-

A.- Se le dio lectura al informe enviado por el Departamento de Planificacion y Urbanismo que dice:

Fecha: 02 de Julio del 2022

Para: Honorable Corporación Municipal de Choloma

De: Arq. Tulio Zuniga

Asunto: Rezonificación Predio GQ424M-514-0023

Ubicación: Sector Centro, al Este de Res. Villa Valencia III Etapa

Por medio de la presente la Dirección de Planificación y Urbanismo en referencia a la solicitud recibida por parte del Sr. Eduardo Martínez Leary en cuanto al cambio de uso de suelos del terreno con clave catastral GQ424M-514-0023 ubicado contiguo a Res. Villa Valencia III Etapa al lado este.-

ANTECEDENTES: En fecha 08 de febrero del año 2022 se extendió una constancia de uso de suelo del terreno en mención, en el cual según Reglamento de Zonificación del Municipal de Choloma, se clasifica como : Zona Residencial R-3, Posteriormente en fecha 10 de febrero el año 2022 el Sr. Eduardo Martínez Leary actuando en su condición de representante legal de la Sra. María Martha Martínez Schult, manifiesta ante la Corporación Municipal que tiene planificado la Construcción de una V Etapa del proyecto Residencial Villa Valencia y que siempre va dirigido a un mercado social de bajos ingresos y bajo el programa de vivienda nacional del Gobierno Central CONVIVIENDA, por lo cual solicita cambio de uso de suelo para que pase a ser uso de suelo Residencial R-4 Ante esta solicitud en fecha 09 de marzo del 2022 la Corporación municipal se pronuncio en Acta Num. 003, punto 4, inciso D. Acordando trasladar dicha solicitud a la Dirección de Planificación y Urbanismo debiendo emitir el respecto dictamen con las recomendaciones precisas.

CONCLUCION: Esta Dirección de Planificación y Urbanismo recomienda aprobar dicha rezonificación de R3 a R4, pero con lotes típicos de 162 mts2, debiendo tener como mínimo las siguientes medidas Frente = 9.00 mts. Fondo = 18.00 mts. Lo anterior teniendo como referencia los proyectos urbanísticos de Villa Valencia 1ra. , 2da, 3ra, 4ta. Etapa que ya fueron aprobados con esas características en esta misma zona y han sido referente de proyectos urbanísticos que cumplen con todos los lineamientos establecidos.- Atentamente.- Arq. Tulio Zuniga.- Director de Planificación y Urbanismo.

La Corporación Municipal ACUERDA: "Que la Comisión Municipal de Tierras, se pronuncie mediante informe, sobre rezonificación del predio ubicado al Este de Residencial Villa Valencia III Etapa, con las Recomendaciones precisas del caso.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE SALUD.

Comisión de Salud coordinada por: Regidora Doris Fuentes , Asistida por : Regidora Jesica López y Regidor Oscar Lagos.

Objetivos 1.- Informar a la Corporación Municipal, las actividades del mes de junio y julio 2022.- En el mes de mayo se creó un enlace para crear el Comité de Salud provisional del Municipio de Choloma, en conjunto con ciudad mujer y secretaria de salud. Lic. Doris Fuentes Regidora Municipal, representante de la Comisión de Salud Municipal, Lic. Reina Osorio, en condición de Gerente adjunta ciudad mujer Choloma y Dr. Hermes Canales en condición de coordinador municipal de salud (SESAL), con el objetivo de implementar ferias de salud municipales en los diferentes sectores del municipio, acordando llevarlas a cabo dos veces al año quedando establecidos los meses junio y diciembre 2022.- Se realizaron gestiones para iniciar dicho proyecto estableciendo las siguiente calendarización: Sábado 11 de junio, Estadio Rubén Deras, Sábado 18 de junio , La Jutosa, Sábado, 25 de junio Las Delicias, Sábado 2 de Julio Rio Blanquito, Sábado 9 de julio López Arellano.- Se brindarán servicios múltiples a la

población como ser: **1.-** Consulta Ginecológica y ultrasonidos, **2.-** Consultas de Medicina general, **3.-** Consulta médica pediátrica, **4.-** Consulta en nutrición, **5.-** Atención de adolescentes (MAA), **6.-** Atención protección Derechos de la Mujer, (MAPRODEM). **7.-** Atención en Autonomía económica (MAE), **8.-** Vacunación contra COVID-19**, 9.-** Vacunación contra influenza, 10.- Esquema de vacunación PAI, para desarrollar con éxito este proyecto la alcaldía municipal aportara con logística 1.- Facilitar establecimientos aptos en cada una de las comunidades para el desarrollo de las ferias de salud, 2.- Gestionar insumos como ser , 8 carpas, 100 silla, 10 mesas, equipo de sonido, 3.- Facilitar trasporte para el personal de ciudad mujer, 4.- Alimentación para personal de salud y apoyo, 5.- Gestión de vitaminas y desparasitantes para adultos (en existencia, donación CEPUDO), Ciudad Mujer se compromete con: 1.- Personal técnico para brindar los servicios de salud, La Secretaria de Salud se compromete a 1.- Proporcionar personal y biológico, para programa de vacunación organización OMEF Villanueva, participara y colaborara con 1.- Recurso Humano , 2.- Medicamentos.- Para la realización de actividades infantiles se le solicito al Sr. Alcalde la compra de una maquina de palomitas de maíz, la cual fue aprobada, Se enviaron solicitudes a las diferentes empresas privadas solicitando, hidratación (agua, refrescos, jugos) refrigerios (churritos, galletas) y canastas de víveres para actividades con adultos mayores. Dado en la ciudad de Choloma, Cortes a los 8 días del mes de junio 2022.-Atentamente.- Doris Fuentes, Jesica López, Oscar Lagos,

La Corporación Municipal ACUERDA: Admitir el presente informe para conocimiento de la Corporación municipal, aprobándose la calendarización de las "Ferias de Salud Municipales", en los lugares antes descritos y darles el trámite correspondiente.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- <u>INFORME DE LA COMISION DE TIERRAS.</u>

Nosotros los Miembros de la Comisión de Tierras Integrada Por: Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zerón Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz y Javier Renán Oyuela Barralaga presentamos al Director de Obras Ing. Luis Marel Canales el siguiente Informe:

Esta comisión de tierra presenta como punto único lo siguiente:

1. El día 24 de Mayo se tuvo reunión de trabajo con el Director de Obras, Ing. Marel Canales, para la revisión de planos de la cancha de futbol, de la Col. Bella Vista, dicha colonia tiene 2 áreas de equipamiento social.
    a) Lote A: 8,607.56 Vrs2 (Área de Campo de Futbol)
    b) Lote B: 5,559.61 Vrs2
2. En el Instrumento Numero Seiscientos Cuarenta y Ocho (648), de fecha quince de Junio de 1999. La señora Ana María Prieto Moreira de Nacher, en su condición de Propietaria de la Urbanización Residencial Jardines del Campo, concede a la Municipalidad de Choloma, el área verde de la urbanización, los lotes A y B son los antes mencionados.
3. En la descripción de los terrenos hacen expresa mención de que ambos lotes tienen constituido un gravamen que dice: con vía de servidumbre Empresa

Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). En lote que nos ocupa (campo de futbol) menciona Al Este, ciento diez y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (116.98 m) ***con vía de servidumbre Empresa Nacional de Energía Eléctrica.***

4. Art. 800 Código Civil, Se llama predio sirviente, el que sufre el gravamen Art. 802 Código Civil, Servidumbre Negativa, la que impone al dueño del predio sirviente la prohibición de hacer algo, que sin la servidumbre le seria lícito.

Estos artículos son el fundamento legal para solicitar rescindir el contrato de construcción de las graderías del campo de futbol de la Col. Bella Vista.

En consecuencia hemos llegado a la conclusión: Recomendamos a el Director De Obras, Ing. Luis Marel Canales, tomar en consideración el siguiente análisis según visitas en campo y legislación aplicable.

Sin otro particular, con nuestro acostumbrado respeto, nos suscribimos firmando el presente.- Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, a los 08 días del mes de Junio del 2022.- Atentamente: Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zerón Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz y Javier Renán Oyuela Barralaga.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar el presente informe de la Comisión de Tierras y darle el tramite correspondiente.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- INFORME DE LA COMISIÓN VIAL

Nosotros los Miembros de la Comisión Vial Integrada Por: Santos Rogelio Trejo Paz, Melquin José Espinoza Hernández, Alexander Mejía Leiva, Javier Renán Oyuela Barralaga.

Presentamos al Pleno de la Honorable Corporación Municipal el siguiente Informe:

Reunidos los miembros de la comisión vial de Choloma en resolución a las demandas de la población presidentes de patronatos, se trataron los siguientes puntos pendientes de resolver.

Punto de Taxis ubicado en la primera calle de Choloma, No están autorizados, además existe una ordenanza o acuerdo municipal de No estacionar vehículos en la primera calle. Por lo tanto se acordó eliminar punto de taxis en la primera calle de Choloma.

En relación a la solicitud recibida por el presidente de patronato del Barrio Guayabal, en la petición de la construcción de 2 vallas reductoras de velocidad y la instalación de un límite de altura ubicada en 3 ave., 4 y 6 calle, esta petición fue denegada porque es una zona recién pavimentada y con poco tránsito vehicular.

Solicitud recibida por el patronato de la Residencial Henrys de colocar en la entrada principal un marco de altura, Rotulo Prohibición de Equipo Pesado, Rotulo que identifique la Residencial. La comisión acordó que el Presidente y Directivos de Patronatos socialicen dicha petición mediante una convocatoria a la reunión y recoger firmas para dar respuestas a esta demanda.

A petición de la Directora del Instituto Oficial Choloma, la Licda. Bessy Maritza Reyes, en solicitud de señalización de zona escolar, también en solicitud de Charlas sobre sistema vial. La Comisión Notificará al señor Miguel Callejas, Director de la Comisión

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

Vial, para que proceda a la señalización y también a un agente de la DNVT. Para que imparta charlas a los estudiantes del instituto Oficial Choloma.
La institución Educativa Sunny Path Bilingual School en Barrio Villas de San Antonio, solicita la construcción de 2 túmulos reductores de velocidad. La Comisión Autoriza la Construcción de 1 túmulo cuyo costo tiene que estar a cargo de la institución en vista que es un Centro Educativo Privado fines de Lucro.
Los incisos anteriores son acuerdos de la corporación que fueron trasladados a la comisión vial del acta de sesión ordinaria # 008.
Que la Corporación Autorice la notificación a INSEP para la construcción de 2 vallas en el bulevar del norte en la mediana.

1. Carril que conduce de San Pedro Sula hacia Choloma a la altura de Punta Caliente.
2. Carril que conduce de Choloma hacia San Pedro Sula a la altura de la Colonia La Mora con viaje a la Colonia Canadá o Centro de Choloma.

Esta comisión recomienda nos mas Construcción de túmulos en casco urbano de Choloma con excepción a lo estipulado a ley que comprenden, iglesias, Centros Educativos, entre otros.
Dado en la ciudad de Choloma a los 08 días del mes de junio del 2022.
Atentamente,- Santos Rogelio Trejo Paz, Melquin José Espinoza Hernández, Alexander Mejía Leiva, Javier Renán Oyuela Barralaga.
La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar el presente informe presentado por la Comisión Municipal Vial, en todas y cada una de sus manifestaciones, dándole el correspondiente tramite especifico.
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

E.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE EDUCACION.

Nosotros los Miembros de la Comisión de Educación Arte y Cultura integrara por: Jessica Patricia López, Verónica Aracely Paiz y Doris Leticia Fuentes , Presentamos al Pleno de la Honorable Corporación Municipal de Choloma el siguiente informe de lo que corresponde al ámbito Educativo. Puntos Importantes de las actividades que se realizaron en la Comisión de Educación.- Asistencia de toda la comisión de Educación al taller de estudios sobre oportunidades y limitantes de los jóvenes, educación mercado laboral salud, participación ciudadana, (Naciones Unidas, Unesco, IT, COIPRODEN) Se aplicaron 350 encuestas a educación traer proyectos para los jóvenes.- Reunión con el municipal Distritales (4) y asistentes de educación del municipio de Choloma en los que se trato sobre las actividades relevantes a realizar durante este año lectivo, problemática educativa y sus posibles soluciones.- Entregar necesidades de los centros educativos al FHIS.- Reunión con el departamental y Municipal de Educación para trabajar en conjunto por el municipio de Choloma la problemática educativa.- Se está realizando la distribución de los Kit de útiles a estudiantes de bajos recursos económicos..- Esta comisión recomienda seguir ejecutando cada uno de los proyectos según las necesidades de los centros educativos.- Dado en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 08 días del mes de junio del año 2022.- Atentamente.-
Jessica Patricia López, Verónica Aracely Paiz, Doris Leticia Fuentes

La Corporación Municipal ACUERDA: Admitir el presente informe presentado por la Comisión Municipal de Educación, para conocimiento de la Corporación Municipal. Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

F.- INFORME DE LA COMISIÓN DE LA MUJER

Nosotros los Miembros de la Comisión Vial Integrada Por: Verónica Aracely Paiz, Doris Leticia Fuentes, Oscar Armando Lagos y Alexander Mejía, Presentamos al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente informe:

1.- Se envió solicitud y se realizo inspección con la Dirección de Obras y Servicios Públicos para realizar el levantamiento topográfico para dar inicio con la Nivelación y Conformación del terreno que se encuentra presupuestado en el Plan de Inversión 2022, asignado para la Casa Refugio, el cual sera ejecutado en el IV Trimestre (Octubre- Diciembre)

2.- Se envió solicitud a la Unidad Municipal Ambiental para realizar la limpieza de maleza del terreno para la Casa Refugio, el cual ya fue ejecutado.

3.- La OMM impartió taller sobre prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual, en coordinación con la organización recuperando mi comunidad, a 55 jóvenes y adolescentes. Lugar Escuela Inés Carranza Barnica de la Colonia La Unidad.

4.- Se conmemoro el Día de Las Madres en Ciudad Mujer con una Feria de Servicios Institucionales en la cual la OMM formo parte, brindando información de los diferentes servicios y metodologías de como apoyar a las mujeres en los 5 ejes, el día 06 de mayo del presente año.

5.- La OMM festejo el día Viernes 13 de Mayo del presente año el Día de las Madres en el Salón Consistorial a usuarias que están en terapias psicológica, terapias ocupacionales, y a miembros de organizaciones como MOMUCLA, APOMUH, FOROSIDA, CODEUH, quienes son defensoras de los derechos de las mujeres.

6.- Se está trabajando en un Plan de Acción para ejecutar el 5% de la Transferencia de la Mujer, el cual será presentado en la próxima sesión ordinaria.- Firmamos el presente en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los siete días del mes de junio del año 2022.- Atentamente.- : Verónica Aracely Paiz, Doris Leticia Fuentes, Oscar Armando Lagos y Alexander Mejía.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobó el presente informe presentado por la Comisión Municipal de la Mujer, esperando se le dé el seguimiento pertinente, con respecto a las gestiones precisas por realizar y lograr los objetivos antes descritos. Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

5.- VARIOS .-

A.- De Aguas de Choloma se recibieron las recomendaciones que dice:

Para: Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar
Presidente del Consejo de Administración
De: Arles Giovanny Reyes/ Edgardo Girón
Administrador Auditor
Asunto: Recomendaciones del Contrato de Servimaco

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

Fecha: 01 de junio 2022

Por este medio hago de su conocimiento que el día de hoy 01/6 recibí en el departamento de Administración las facturas de Servimaco de los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril de los servicios por Desechos Sólidos y Servicios de Tiras Sector Maquila en total 8 facturas, (adjunto cuadro).- En vista de que es el primer pago que recibo de dicha empresa, el auditor Edgardo y su Servidor leímos el contrato encontrando en algunas clausulas con el inciso respectivo información que no cumplen con lo descrito en el contrato y que a continuación detallo junto con sugerencias: Clausula 3.2 **OBLIGACIONES DE SERVIMACO, S. DE R.L**. Comunicar cualquier anomalía que detecte en el sitio durante la ejecución de las labores a cargo de Servimaco S. de R. L. así como las medidas correctivas adoptadas .- **OBSERVACIONES:** No Tenemos ningún informe de parte de Servimaco de anomalías, ni tampoco informes de correcciones pendiente**.- e**) Servimaco S. de R. L. prestará el servicio cumpliendo con la normativa sanitaria y ambiental vigente, así como las reglas técnicas aceptadas a nivel nacional para la Ejecución de relleno sanitario mecanizado deberá tomar las medidas necesarias para la operación diarias durante la estación lluviosa, así como durante la estación seca , de manera tal que no interrumpa la disposición de los desechos sólidos en el sitio de disposición final.-

OBSERVACIONES: No hay un cumplimiento de servicio en la reparación de las carreteras en temporadas lluviosas, para no interrumpir las disposiciones diarias de los desechos sólidos, que tuvimos quejas de esta situación por los camioneros, así mismo se sugieren adjuntar fotos que sustenten el cumplimiento en cada informe que presenten. **g)** Servimaco S. de R. L. deberá mantener actualizada la bitácora del sitio para ejecución de las obras. **OBSERVACIONES**: No tenemos ningún informe de realización de una bitácora por parte de Servimaco..- **h)** Servimaco S. de R. L. será el responsable del adecuado tratamiento de los lixiviado generados en el sitio del botadero y relleno sanitario.- **OBSERVACIONES:** En los últimos dos meses hemos recibido quejas de descontrol de lixiviados generados por mal tratamiento de la basura en el relleno sanitario.- **f)** Servimaco S. de R. L,. deberá ejercer el control y mantener en buen estado los caminos internos de acceso a los frentes del trabajo dentro del sitio.- **OBSERVACIONES:** No hay un cumplimiento de servicio en la reparación de las carreteras en especial en temporadas lluviosas, para no interrumpir los trabajos diarios de recolección de desechos sólidos, así mismo se sugieren adjuntar fotos que sustenten el cumplimiento en cada informe que presenten.- **OBSERVACION URGENTE**: Como solución a los problemas que se han estado presentando en el relleno sanitario, Aguas de Choloma, debe de contar con la presencia de un Supervisor que se mantenga permanente en el plantel, para dar fe que Servimaco esté cumpliendo con lo establecido en el contrato, cabe recalcar que Servimaco si cuenta con un Supervisor permanente.- Atentamente.- Edgardo Girón.- Auditor.- Arles Giovanny Reyes.- Administrador.-

La Corporación Municipal ACUERDA: "Que la Comisión Municipal de Finanzas, analice y se pronuncie sobre las recomendaciones del Contrato de Servimaco, darle el trámite correspondiente e informar sobre la resolución del mismo.

9

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

7o.- CIERRE DE SESION.-